COMUNICADO

Respuesta a las afirmaciones hechas por el Sr. Arzobispo Carlos Castillo Mattasoglio sobre sectores de la Iglesia Católica que se habrían enriquecido a costa de una caprichosa interpretación del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Peruano

El día 14 de enero de 2025 el Arzobispo de Lima y Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Cardenal Carlos Castillo Mattasoglio, publicó una carta abierta a la Comunidad Universitaria de la PUCP como consecuencia de una obra lesiva de la fe católica que iba a estrenarse en un Festival de la Facultad de Artes Escénicas de la PUCP. Dicha carta fue emitida después de protestas por parte de autoridades civiles, políticas, la Conferencia Episcopal Peruana y luego de que la propia PUCP cancelara el evento.

En dicha carta criticó a los promotores de la publicidad de esta obra por frivolizar la fe católica, equiparándolos con aquellos que, dentro de la Iglesia, se han dedicado a enriquecerse a costa de una caprichosa interpretación del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Peruano (concordato), aludiendo a los señalamientos infundados que un sector de la prensa ha realizado en contra de nuestra institución.

Ante la alusión expresada por el Cardenal en su carta abierta, cuyo tema central no tiene ninguna relación con nuestra institución ni con el Sodalicio de Vida Cristiana, pues está referido a pronunciarse sobre la ofensa a la fe católica realizada por la PUCP, nos vemos en el deber de aclarar lo siguiente:

1º. La Asociación Civil San Juan Bautista (ACSJB) desde su creación tiene como fines realizar labores asistenciales, religiosas y de auxilio mutuo en el área de la asistencia previsional y de sepultura. Cuenta con cementerios ubicados en distintos lugares del Perú, dónde brinda atenciones funerarias, acompañando a las familias, con la esperanza propias de la fe en la resurrección. La pastoral de estos cementerios fue encomendada al Sodalicio de Vida Cristiana.

2º La publicación del Cardenal Carlos Castillo, mencionada al inicio de este comunicado, estaría haciendo referencia al tiempo en que algunos de estos cementerios estuvieron bajo la figura jurídica de una Misión, las que son totalmente legítimas de acuerdo a la legislación civil, canónica y al concordato entre la Santa Sede y el Perú. Ante ello, somos enfáticos en afirmar que no ha existido ningún tipo de enriquecimiento indebido y mucho menos una interpretación caprichosa del concordato, tal como ha sido confirmado por la Sunat y el Ministerio Público, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Nunciatura Apostólica, como suscriptoras de dicho Tratado internacional.

3º La ACSJB no tiene fines de lucro y los excedentes obtenidos por la actividad de los cementerios se reinvierten o se donan a instituciones religiosas o a labores sociales de acuerdo con sus propios fines estatutarios. Al ser una asociación sin fines de lucro nunca estuvo sujeta al impuesto a la renta y los servicios funerarios no están sujetos al régimen del IGV en el Perú. La figura jurídica de una Misión se equipara tributariamente en el Perú a una asociación sin fines de lucro, por lo que no existe diferencia alguna de tratamiento entre una u otra figura. En ese sentido, la insinuación de un enriquecimiento ilícito a costa del concordato carece de todo fundamento.

4º Reafirmamos que nuestra institución jamás ha hecho un uso indebido del concordato y, por ello, lamentamos que, a partir de una narrativa falsa y sus manifiestas declaraciones, el Cardenal ponga en tela de juicio a todas las entidades de la Iglesia católica que se ven beneficiadas, incluido el Arzobispado de Lima.

5º No es la primera vez que el Cardenal hace alusiones al mal uso del concordato, lo cual es ofensivo. Lo invitamos a escuchar los argumentos, para lo cual le estamos extendiendo una carta para recibirnos a la brevedad.

Esperamos con este comunicado aclarar estas desinformaciones por el bien de la Iglesia Peruana y toda la sociedad, y expresamos filialmente, desde nuestra identidad profundamente católica, nuestro amor incondicional al Señor de los Milagros y a su Madre Santísima.

Lima, 16 de enero de 2025

ASOCIACION CIVIL SAN JUAN BAUTISTA